

Fecha: 07-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 23
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número E-29, de 2026.- Otorga concesión gratuita de inmueble fiscal que indica, ubicado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la Municipalidad de Tortel

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2763891

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, A LA I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-29, de 16 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "I. Municipalidad de Tortel", RUT N° 69.253.400-K, del inmueble fiscal ubicado en Cruce Aeródromo - Caleta Tortel, de la comuna de Tortel, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 360-9, amparado por inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 2 vta. N° 2, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cochrane, correspondiente al año 1980, singularizado en el Plano N° 11303-2488-C.R., con una superficie de 5.000 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga con el fin de destinar el inmueble fiscal para ejecutar el proyecto consistente en la instalación de un galpón de secado de madera de uso comunitario, junto con maquinaria destinada al procesamiento de maderas nativas, que representa una infraestructura fundamental para fortalecer la cadena de valor forestal en la comunidad y una oportunidad estratégica para potenciar la economía local.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

CVE 2763891

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl